

5

He logrado muy especial consuelo en haberse
 efectuado la union del Cuato, y beneficio y
 vacare de V. S. y dándole la debida gracia
 de la continuation de mi familia; expreso á
 V. S. que (no obstante haver suplicado al señor
 Provisor la colacion de la renta del Ayuso
 por encargo de mi hermo D. Joa. de Aguirre)
 repetire la mas eficaz instancia des-
 pués que llegue la fundacion pedida para el
 Procurador, y su consecucion, que espero, sera
 de todo mi aprecio, para confirmar mi re-
 signacion debida, y fiel afecto á V. S. No
 señore quando á V. S. m. a. como de V. Lo-
 gozo y Septiembre de 1728

D. M. D. S. Sumo, Jefe
 y Jefe
 Andres fernandez de Arataga

D. S. M. Cuatro Cole. y Secular de la Parro. de S. Pedro